Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN MEC/DC/AJ Nº 17/2019

Asunción, 13 de Junio de 2019.

Señor
Econ. ALEJANDRO DUARTE, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente.

Ref. Ampliación del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 15/2019 Locación de Inmueble Determinado N° 03/2019 **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" ID N° 355976.**

Visto: El Memorándum DLC Nº 55/2019 de fecha 12.06.2019, remitido por el Departamento de Contratación por Locación y Capacitaciones de la DC, mediante el cual informa que luego del análisis realizado por la DNCP han surgido observaciones por las que nos pudo ser difundido a través del sistema de información de Contrataciones Públicas SICP, referente a locación de inmuebles para asiento de las distintas dependencias del MEC, identificado como: "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" ID N° 355976.

ANÁLISIS PREVIO:

Que, en fecha 27.05.2019, a través de Nota DNC N° 8183/2019, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha realizado observaciones referentes al llamado que nos ocupa.

Que, el pedido obedece a la necesidad de mantener en operación las dependencias afectadas, considerando además que los inmuebles en cuestión se encuentran ubicados en lugares estratégicos, con servicios básicos disponibles, equipamiento tecnológico en funcionamiento, y que el precio de alquiler es razonable considerando las zonas de ubicación y las características de los mismos.

Que, la necesidad institucional existente es debida, a que esta cartera de Estado no cuenta con estructuras edilicias propias para albergar y dar comodidad a funcionarios como también a los ciudadanos que acuden a estas dependencias ministeriales a realizar gestiones.

Que, en estos inmuebles se hallan unidades en las cuales se realizan gestiones de suma importancia para la gestión documental, muy necesarias para el desarrollo institucional, y resultaría oneroso para el MEC, el proceso de mudanza, acondicionamiento y puesta en funcionamiento técnico de nuevos locales para dichas unidades.

Que, las dependencias afectadas dieron conformidad para que se realice el llamado a locación de las unidades en las que tienen asiento cada dependencia, las cuales se detallaron en el Dictamen MEC/DC/AJ N° 15/2019

Que, el llamado es plurianual conforme a la certificación de la DNCP de fecha 11 de junio de 2019, con Expediente N° 300216.

Que, en cuanto a la relación costo-beneficio respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio de Educación y Cultura no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de inmuebles con características similares a las ya usufructuadas actualmente, por lo mismo y a fin de garantizar el correcto funcionamiento de esta Cartera de Estado es fundamental seguir contando con los mismos.

Abg. Inocencia Machado
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Por lo tanto:

La locación se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, la Resolución DNCP N° 1494/2018, los mismos serán imputados en el "Rubro 250 Alquileres y Derechos", como se detallan a continuación:

Por los fundamentos expresados, desde el punto de vista de las necesidades institucionales, y a modo de cumplir con las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), consideramos que con las fundamentaciones precedentes, resulta factible continuar el proceso de Locación Inmuebles cuyo detalle se observa en el Dictamen **MEC/DC/AJ Nº 15/2019**, por el periodo comprendido de 7 meses a partir de la firma del contrato.

Es nuestro dictamen.

Abog. Inocencio R. Martínez V.
Asesoría Jurídica DC

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones